

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1183703 SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER RESERVADO CONFORME A LA D.A. 4ª LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA SESIÓN (13/02/2024)

- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LICITADOR SERVICIOS OSGA, S.L.

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9:10 horas del día 13 de febrero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 28 de diciembre de 2024 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE CONTR 2023 1183703 SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER RESERVADO CONFORME A LA D.A. 4ª LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRESIDENTA:

Dª Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:

D. Eufasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª. Mª Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dª. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS.

SECRETARIA:

Dª. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 12 de febrero de 2024, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad SERVICIOS OSGA, S.L. para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

En esa misma fecha ha tenido entrada la citada documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

.....

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

La participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, se realiza de forma virtual mediante reunión vía Circuit.

-VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN SERVICIOS OSGA, SL.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 12 de febrero de 2024.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta. No obstante, en cuanto a la acreditación de la condición de “iniciativa social”, en la Mesa se suscitan dudas interpretativas en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la administración de la junta de andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, por lo que se plantea realizar consulta a la Dirección General de Contratación adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:50 horas del día 13 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.